

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Medio Ambiente

*2024/14415 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la toma en consideración/exposición pública del proyecto de "Consolidación del talud El Cerro" en el municipio de Jalance. Expediente: 127/24/MAM.*

### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valencia, por Decreto de Presidencia n.º 12232 de fecha 3 de octubre de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

"Dada cuenta de la redacción del proyecto de «Consolidación del talud El Cerro» en el municipio de Jalance, con un presupuesto base de licitación de ochenta y dos mil setecientos setenta y un euros con sesenta y un céntimos (82.771,61 €), de los cuales 68.406,29 € corresponden a la base imponible y 14.365,32 € al IVA.

Atendido que por el Técnico del Servicio de Medio Ambiente se ha procedido en fecha 8 de agosto de 2024 a supervisar favorablemente el citado proyecto, informe que obra en el expediente.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### Resuelvo

Primero. Tomar en consideración el proyecto de «Consolidación del talud El Cerro» en el municipio de Jalance, con un presupuesto base de licitación de ochenta y dos mil setecientos setenta y un euros con sesenta y un céntimos (82.771,61 €), de los cuales 68.406,29 € corresponden a la base imponible y 14.365,32 € al IVA, y someterlo a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días.

Segundo. Considerar definitivamente aprobado el proyecto indicado en el punto anterior en el caso de que no se presenten alegaciones contra el mismo dentro del plazo de información pública."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a fin de que los interesados puedan examinar el referido proyecto en las dependencias del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia, sitas en Avda Doctor Peset Aleixandre, 63, de Valencia, y en:



<https://www.dival.es/es/medi-ambient/content/proyectos-de-obras-de-riesgos-geologicos>

y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

València, a 8 de octubre de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

